

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
Sin especificar	1ª Convocatoria: desde el 10 de enero al 13 de marzo (14:00h CET) 2ª Convocatoria: no comunicada
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Máximo 36 meses	Subvención
OBJETIVO	
El objetivo esencial de Eurostars es estimular el crecimiento económico y la creación de empleo mediante el impulso de la competitividad de la I+D+i desarrolladas por las pymes, a través de la colaboración I+D transnacional. Para la Comisión Europea es crucial que los proyectos presentados a esta convocatoria tengan vocación de mercado fuera de los límites nacionales, y que sean proyectos enfocados en actividades de investigación de productos novedosos, que más tarde den lugar a desarrollos plausibles de ser vendidos. El proyecto debe estar diseñado para estar en mercado 24 meses después de la finalización del proyecto.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
Eurostars apoya a las pymes innovadoras y a sus socios (grandes empresas, instituciones académicas, institutos de investigación y cualquier otro tipo de organizaciones) mediante la financiación de proyectos internacionales de colaboración en I+D e innovación. Se deben cumplir siete criterios de elegibilidad: 1. El consorcio del proyecto está dirigido por una pyme innovadora¹ de un país Eurostars². 2. El consorcio del proyecto está compuesto por al menos dos entidades independientes entre sí. 3. El consorcio del proyecto está compuesto por entidades de al menos dos países de Eurostars, con al menos una organización procedente de un país miembro de la UE o asociado a Horizon Europe³. 4. El presupuesto de las pymes de un país de Eurostars, excluyendo la subcontratación, es igual o superior al 50% del coste total del proyecto. 5. Ningún participante o país es responsable de más del 70% del presupuesto del proyecto. 6. La duración del proyecto es de 36 meses o menos⁴. 7. El proyecto se centra exclusivamente en las aplicaciones civiles.	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
Esta convocatoria es gestionada en España por el CDTI, que es el coordinador nacional de proyectos. Las características de la financiación para las empresas españolas son: • Pequeñas empresas: Hasta el 60% de los costes del proyecto. • Medianas empresas: Hasta el 50% de los costes del proyecto. Si hay disponibilidad presupuestaria nacional, la financiación podría alcanzar hasta el 70%	

La subvención máxima que podrá recibir un beneficiario ascenderá a **400.000€**.

Los centros de investigación en España pueden participar como subcontratados por una empresa española, con un límite del 50% del total de sus costes elegibles.

IMPORTANTE: cada país tiene sus propias características de financiación y sus propias reglas de elegibilidad, por eso es importante comprobar, de manera individual, las reglas para cada uno de los socios del consorcio.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Costes de personal que realice tareas de I+D+i, incluyendo hasta 58 horas al mes para la gestión de proyectos.
- Instrumentos, equipos, materiales, suministros y productos similares en los que se haya incurrido directamente como resultado del proyecto (en la medida en que se utilicen mientras dure el proyecto).
- Subcontratación: hasta el 25% del presupuesto del beneficiario, que podría ser incrementado al 50% si se subcontratan a Organismos Públicos de Investigación españoles (OPIs).
- La subcontratación de una consultora para preparar la propuesta (hasta 8.000€).
- Investigación contractual, conocimientos y patentes.
- Gastos de viaje (hasta 8.000 € por proyecto).
- Gastos de auditoría (hasta 2.000 € por año financiero).
- Gastos generales (hasta el 25% del costes directos, excluyendo subcontratación).

No será financiable por el CDTI:

- Paquetes de trabajo de difusión, comercialización y demostración.
- Pruebas a escala industrial o de usuario final.
- Cualquier actividad identificada en los niveles de preparación tecnológica (TRL) de siete a nueve.

¹ Pymes (según la [definición de la UE](#)) con la ambición de colaborar en I + D e innovación con socios extranjeros para desarrollar nuevos productos, procesos y servicios para los mercados europeos y globales. Las PYME innovadoras no necesitan tener un historial probado de actividades de I + D.

² Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Turquía y Reino Unido.

³ Países Eurostars que no son estados miembros de la UE o socios de Horizon Europe: Canadá, Corea del Sur, Singapur, Sudáfrica y Suiza.

⁴ Si está justificado, se puede permitir una extensión después de que haya comenzado el proyecto. Esta solicitud se someterá a una evaluación para determinar si la prórroga del proyecto está debidamente justificada por los participantes. Debe ser aprobado por la Secretaría de Eureka y los organismos nacionales de financiación pertinentes

OTRAS CONSIDERACIONES

- Se debe aprobar primero una fase europea, donde se presentará la memoria en inglés, y después una segunda fase nacional (Convocatoria CIIP – Interempresas).
- Efecto incentivador.
- No compatible con otras ayudas.
- Concurrencia competitiva.
- Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 11 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).
- La **ficha actual es meramente informativa** y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.